



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 171, 172, FRACCIÓN IV, 175, FRACCIÓN III, 177, FRACCIONES I Y II, 179, FRACCIONES II Y IV, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 11, 12, 13, 14, 15 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.-----

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, LICENCIADO FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y EL MAESTRO EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO VÍCTOR ROGEL GABRIEL; PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL AL PASE DE LISTA DE MAGISTRADOS ASISTENTES. ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL** PARA SESIONAR.-----

A CONTINUACIÓN, SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE A LA LETRA DICE:-----

PRIMERO.- ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO DE LA CONFIGURACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE ACUMULACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 337 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN LOS EXPEDIENTES TEE/RIN/147/2012 Y TEE/RIN/158/2012, PROMOVIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO.- ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO DE LA CONFIGURACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE ACUMULACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 337 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN LOS EXPEDIENTES TEE/RIN/149/2012, TEE/RIN/151/2012



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Y TEE/RIN/163/2012, PROMOVIDOS POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR MORELOS" Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.

SE HACE CONSTAR QUE LA ORDEN DEL DÍA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS; POR LO QUE, EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA CON EL PROYECTO DE ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TEE/RIN/147/2012 Y TEE/RIN/158/2012, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

DEL ANÁLISIS DE LO PLANTEADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL RECURSO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TEE/RIN/147/2012, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/158/2012, SE ADVIERTE QUE EN EL PRIMERO DE LOS CASOS EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTA SU MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE "...LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LAS ELECCIONES DE FECHA 4 DE JULIO DEL 2012 Y EN CONSECUENCIA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EN RAZÓN DE QUE EXISTEN CAUSAS DE NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN 84 CASILLAS, TAL Y COMO SE EXPONDRÁ EN EL CAPÍTULO DE HECHOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO POR ERROR ARITMÉTICO DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LA CITADA ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL, RAZÓN POR LA CUAL DEBE DECLARARSE LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN POR ACTUALIZARSE LAS HIPÓTESIS DE LOS ARTÍCULOS 347, FRACCIONES VI Y XI Y 349, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS..." , EN EL SEGUNDO, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INTERPONE SU RECURSO EN CONTRA DE "... LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN A DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA, DEL DISTRITO ELECTORAL SEXTO, EN EL ESTADO DE MORELOS, EN LAS CASILLAS CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN 433, TIPO BÁSICA, 434, TIPO CONTIGUA 1, 335 TIPO BÁSICA, 436, TIPO CONTIGUA 2, 439, TIPO BÁSICA, 441, TIPO BÁSICA, 443, TIPO CONTIGUA 1, 453, TIPO BÁSICA, 453, CONTIGUA 4, 455, TIPO GEOGRÁFICA 1, 457, TIPO BÁSICA, 457, CONTIGUA 2, 461, TIPO CONTIGUA 1, 463, TIPO CONTIGUA 1, 464, TIPO BÁSICA, 464, TIPO CONTIGUA 1, 464, TIPO CONTIGUA 2, 464, TIPO CONTIGUA 3, 465, TIPO BÁSICA Y 465 TIPO CONTIGUA 1..."

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR CADA UNO DE LOS IMPETRANTES EN SUS CORRESPONDIENTES OCURSOS, Y DE UN ESTUDIO INTEGRAL DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LOS AUTOS DE CADA EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LOS PRESENTES RECURSOS DE INCONFORMIDAD, SE ADVIERTE QUE TANTO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, IMPUGNAN MEDULARMENTE EL MISMO ACTO, POR LO CUAL SE ESTIMA NECESARIO DECRETAR SU ACUMULACIÓN PARA EL EFECTO DE EVITAR EL DICTADO DE POSIBLES ACTUACIONES Y SENTENCIAS CONTRADICTORIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LOS ASUNTOS SEÑALADOS, ASÍ COMO POR RAZÓN DE CELERIDAD Y ECONOMÍA PROCESAL, DADA LA NATURALEZA DEL DERECHO PROCESAL ELECTORAL; LO CUAL NO IMPLICA DE FORMA ALGUNA LA ADQUISICIÓN PROCESAL DE LAS PRETENSIONES DE LOS PROMOVENTES EN LOS DIFERENTES EXPEDIENTES.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

LA ACUMULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE MÉRITO SE ENCUENTRA ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 337, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO COMICIAL DE LA ENTIDAD.

CONTINUANDO CON EL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO GENERAL DA CUENTA CON EL PROYECTO DE ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TEE/RIN/149/2012, TEE/RIN/151/2012 Y TEE/RIN/163/2012, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

DEL ANÁLISIS DE LO PLANTEADO POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR MORELOS" EN EL RECURSO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TEE/RIN/149/2012, ASÍ COMO EN LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES TEE/RIN/151/2012 Y TEE/RIN/163/2012, SE ADVIERTE QUE EN EL PRIMERO DE LOS CASOS LA COALICIÓN PRESENTA SU MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE "...LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL IV DISTRITO ELECTORAL LOCAL, Y EN CONSECUENCIA; EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA OTORGADA A LA C. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ RIVERA, COMO DIPUTADA LOCAL ELECTA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, POR PARTE DEL IV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA SUR, ESTADO DE MORELOS..." , EN EL SEGUNDO, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, INTERPONE SU RECURSO EN CONTRA DE "...A) LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CORRESPONDIENTE AL IV DISTRITO ELECTORAL, DEL ESTADO DE MORELOS, DECRETADA EN SESIÓN PERMANENTE DE COMPUTO DISTRITAL, INICIADA EN FECHA 04 DE JULIO DE 2012 MISMA QUE FUE SUSPENDIDA Y REANUDADA PARA SU CONCLUSIÓN EL DÍA 05 DE JULIO DE 2012; B) LE (SIC) CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LA C. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ RIVERA EN SU CALIDAD DE DIPUTADA PROPIETARIA, Y LA C. YAZMÍN LISETTE SALGADO BRAVO, EN SU CALIDAD DE DIPUTADA SUPLENTE..." , EN EL TERCERO LA COALICIÓN "COMPROMISO POR MORELOS" INTERPONE SU RECURSO EN CONTRA DE ... " A) LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CORRESPONDIENTE AL IV DISTRITO ELECTORAL, DEL ESTADO DE MORELOS, DECRETADA EN SESIÓN PERMANENTE DE COMPUTO DISTRITAL, INICIADA EN FECHA 04 DE JULIO DE 2012 MISMA QUE FUE SUSPENDIDA Y REANUDADA PARA SU CONCLUSIÓN EL DÍA 05 DE JULIO DE 2012; B) LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LA C. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ RIVERA EN SU CALIDAD DE DIPUTADA PROPIETARIA, Y LA C. YAZMÍN LISETTE SALGADO BRAVO, EN SU CALIDAD DE DIPUTADA SUPLENTE..."

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR CADA UNO DE LOS IMPETRANTES EN SUS CORRESPONDIENTES OCURSOS, Y DE UN ESTUDIO INTEGRAL DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LOS AUTOS DE CADA EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LOS PRESENTES RECURSOS DE INCONFORMIDAD, SE ADVIERTE QUE TANTO LA COALICIÓN "COMPROMISO POR MORELOS" Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, IMPUGNAN MEDULARMENTE EL MISMO ACTO, POR LO CUAL SE ESTIMA NECESARIO DECRETAR SU ACUMULACIÓN PARA EL EFECTO DE EVITAR EL DICTADO DE POSIBLES ACTUACIONES Y SENTENCIAS CONTRADICTORIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LOS ASUNTOS SEÑALADOS, ASÍ COMO POR RAZÓN DE CELERIDAD Y ECONOMÍA PROCESAL, DADA LA NATURALEZA DEL DERECHO PROCESAL ELECTORAL; LO CUAL NO IMPLICA DE FORMA ALGUNA LA ADQUISICIÓN PROCESAL DE LAS



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

PRETENSIONES DE LOS PROMOVENTES EN LOS DIFERENTES EXPEDIENTES.

LA ACUMULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE MÉRITO SE ENCUENTRA ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 337, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO COMICIAL DE LA ENTIDAD.

ACTO SEGUIDO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LOS PROYECTOS DE CUENTA.-----

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS MISMOS.-----

UNA VEZ ANALIZADOS POR LOS MAGISTRADOS **LOS PROYECTOS DE ACUERDO** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE SON **APROBADOS POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL; DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:-----

**ACUERDO RELATIVO A LOS EXPEDIENTES TEE/RIN/147/2012 Y
TEE/RIN/158/2012**

PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEE/RIN/158/2012 AL TEE/RIN/147/2012, POR SER ÉSTE EL MÁS ANTIGUO.

SEGUNDO. GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL EXPEDIENTE TEE/RIN/147/2012, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

TERCERO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A EFECTO DE QUE, PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES CONDUCTENTES, PROCEDA A LLEVAR A CABO LA INSACULACIÓN Y TURNO DE LOS RECURSOS EN CUESTIÓN.

**ACUERDO RELATIVO A LOS EXPEDIENTES TEE/RIN/149/2012,
TEE/RIN/151/2012 Y TEE/RIN/163/2012**

PRIMERO. SE ACUMULAN LOS EXPEDIENTES TEE/RIN/163/2012 Y TEE/RIN/151/2012 AL TEE/RIN/149/2012, POR SER ÉSTE EL MÁS ANTIGUO.

SEGUNDO. GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL EXPEDIENTE TEE/RIN/149/2012, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

TERCERO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A EFECTO DE QUE, PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES CONDUCTENTES, PROCEDA A LLEVAR A CABO LA INSACULACIÓN Y TURNO DE LOS RECURSOS EN CUESTIÓN.

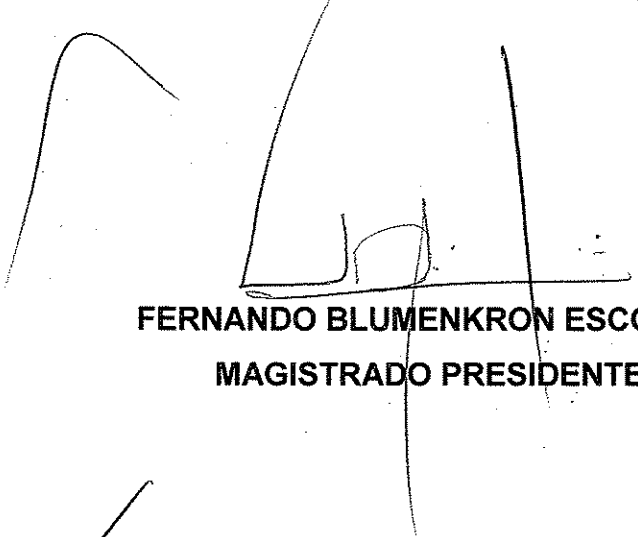
ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER PÚBLICA, ES **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.-----

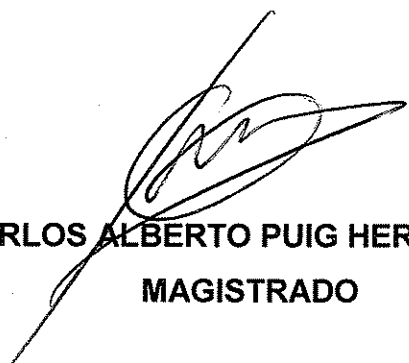


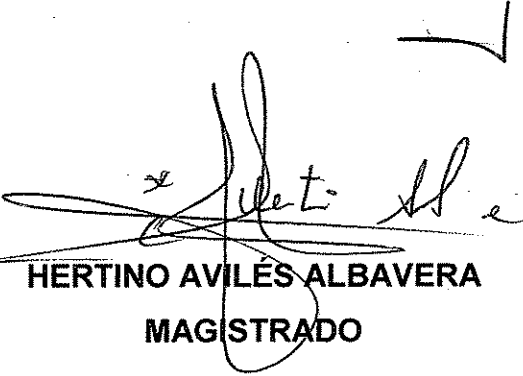
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE
ÓRGANO COLEGIADO.-----

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON
CINCUENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIACIÓN, **SE DA POR
CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA**, FIRMANDO AL MARGEN Y
AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY
FE.-----


FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
MAGISTRADO PRESIDENTE


CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO


HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO


VÍCTOR ROGEL GABRIEL
SECRETARIO GENERAL